

**LA JEFA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**VISTO:** El Informe N° 96-2012-MDL-OAF/UL del 09.Feb.2012, mediante el cual la Unidad de Logística solicita la Aprobación del Expediente de Contratación y la Designación de un Comité Especial que se encargue de la conducción de la Adjudicación Directa Selectiva N° 004-2012-MDL/CE, cuyo objeto es la "Adquisición de Computadoras para la Oficina de Administración Tributaria", y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 001-2012-MDL-GM del 05.Ene.2012 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2012 de la Municipalidad de Lince, programándose el proceso de selección antes señalado;

Que, a través de los Formatos Únicos de Requerimientos N° 295 de fecha 02.feb.2012 emitido por la Unidad de Recaudación y Control, el N° 331 de fecha 09.Feb.2012 emitido por la Oficina de Administración Tributaria, el N° 346 de fecha 09.Feb.2012 emitido por la Unidad de Registro y Orientación Tributaria, el N° 348 de fecha 09.Feb.2012 de la Unidad de Fiscalización Tributaria, y el N° 349 de fecha 09.Feb.2012 remitido por la Unidad de Ejecución Coactiva, se efectúan la solicitud de Adquisición de Computadoras para la Oficina de Administración Tributaria;

Que, la Unidad de Logística ha efectuado el estudio de mercado fijando el valor referencial para la mencionada contratación fijando la misma en S/. 59,355.68 Nuevos Soles;

Que, mediante Memorándum N° 289-2012-MDL-OPP de fecha 08.Feb.2012 la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha asignado la disponibilidad presupuestal para la mencionada contratación, por el monto ascendente a S/. 59,355.68 (Cincuenta y Nueve Mil Trescientos Cincuenta y Cinco y 68/100 Nuevos Soles;

Que, de conformidad a lo señalado en el artículo 12° del Decreto Legislativo N° 1017 es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado conforme a lo que disponga el Reglamento, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento, así como las Bases debidamente aprobadas, salvo las excepciones establecidas en el Reglamento;

Que, el artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado con D.S. N° 184-2008-EF, el órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la custodia y responsabilidad del Expediente de Contratación, salvo en el período en el que dicha custodia esté a cargo del Comité Especial. También es responsable de remitir el Expediente de Contratación al funcionario competente para su aprobación, de acuerdo a sus normas de organización interna;

Que, por otro lado, el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado señala que el comité especial tendrá a su cargo la elaboración de las bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección hasta que la buena pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección;

Que, dicho comité estará integrado por tres miembros, de los cuales uno tiene que pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria y otro al órgano encargado de las contrataciones de la entidad, debiendo uno de ellos tener conocimiento técnico del objeto de la contratación;

Que, el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado prescribe que el titular de la entidad o el funcionario a quien se le hubiera delegado esta atribución designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial;



Estando a lo expuesto; de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado (D. Leg. N° 1017) y su reglamento (D. S. N° 184-2008-EF); en uso de las facultades conferidas en el literal B-1 numeral 5.1 del artículo 5° de la directiva "Desconcentración de Facultades, Atribuciones y Competencias de la Municipalidad Distrital de Lince" (Resoluciones de Alcaldía N° 224-2007, 035-2008, 048-2009 y 266-2009-MDL-ALC); y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Logística;

**RESUELVE:**

**Artículo primero.- APROBAR** el Expediente de Contratación del Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva que tendrá por objeto la "Adquisición de Computadoras para la Oficina de Administración Tributaria", por el monto total de 59,355.68 (Cincuenta y Nueve Mil Trescientos Cincuenta y Cinco y 68/100 Nuevos Soles.

**Artículo segundo.- DESIGNAR** al Comité Especial que tendrá a su cargo la conducción del proceso de selección señalado en el artículo precedente, el mismo que estará conformado por los siguientes miembros:

Titulares	Suplentes
1. Martín Guevara Flores	1. Luis Condori Barrientos (Presidente)
2. Luis Enrique Montesinos Mata	2. Jorge Cosios Sosa
3. Humberto Neil Lamas Gutiérrez	3. Tatiana Pierola Robles

**Artículo tercero.- ENCARGAR** a la Unidad de Logística la notificación de la presente resolución a los miembros del comité especial designado, así como la entrega a su presidente del expediente de contratación aprobado y toda la información técnica y económica necesaria que pudiera servir para cumplir el encargo.

**Artículo tercero.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de la Información y Procesos la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DE LINCE  
IRNE ROBERTA CASTRO LOSTALUNAU  
Jefe de Oficina de Administración y Finanzas

